



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO ORDINARIO.

RADICACIÓN: 08001-31-03-003-2013-000186-00

DEMANDANTE: ENRIQUE UMAÑA BLANCHE

DEMANDADO: LINA MARÍA PÉREZ VALENCIA Y OTROS

JUZGADO: 3

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso en el que la Fiscal 22 Especializada contra Organizaciones Criminales, solicitó aclaración del pedimento de pruebas esta agencia. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.

Barranquilla, 23 de noviembre de 2021.

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene la Fiscal 22 Especializada contra Organizaciones Criminales, Dra. PATRICIA LUCERO GIRALDO ORTÍZ, solicitó aclaración del pedimento de esta agencia, de lo cual se indica:

En auto del 05 de agosto de 2021, se abrió a pruebas el presente proceso ordenando oficiar a las a las FISCALÍAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA ESPECIALIZADA DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, o al FISCAL REASIGNADO PARA EL CASO, con el fin que allegaran a este despacho estado actual de los procesos:

- FISCALÍA TERCERA ESPECIALIZADA DE SANTA MARTA: Expediente radicado bajo el número SPOA 080016001257201003070 y del expediente radicado bajo el número SPOA 080016001257201003001.
- FISCALÍA CUARTA ESPECIALIZADA DE SANTA MARTA: Expediente radicado bajo el número 90747.
- FISCALÍA QUINTA ESPECIALIZADA DE SANTA MARTA: Expedientes radicados bajo los números 90731, 90732, 90734, 90735, 90736 y 90935.

Además de ello, certifiquen las actuaciones desplegadas por los señores Dr. Jhonny Mercado González y Lina María Páez Valencia como apoderado de Enrique Umaña Blanche e igualmente remitan copia digitalizada del expediente para que obre como pruebas dentro del proceso.

Lo anterior tiene por objeto corroborar la actuación desplegada por los profesionales del derecho Jhonny Mercado González y Lina María Páez Valencia.

Ahora bien, el apoderado judicial de la parte demandante, indicó que estos procesos, de manera inicial, fueron acumulados en la fiscalía QUINTA ESPECIALIZADA DE SANTA MARTA, pero que aproximadamente hace cuatro (4) años los procesos fueron trasladado a la ciudad de Bogotá, a la Fiscalía III D28 Dirección Especializada Contra las Organizaciones Criminales, bajo radicado 555, razón por la cual se envió la solicitud a la señora ESMERALDA GAITÁN HERNÁNDEZ.

Por esta razón, y teniendo en cuenta que indica que la Fiscal 22 Especializada contra Organizaciones Criminales, PATRICIA LUCERO GIRALDO ORTIZ, informó que: "...dicho

Calle 40 No. 44-80. Edificio Centro Cívico, Piso 8.

Correo: ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico.





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

despacho se suprimió desde diciembre de 2019 y la carga laboral de Ley 600 de 2000, que venía adelantando la Fiscalía 28, fue resignada a esta Fiscalía 22, de la cual soy titular desde aproximadamente el mes de mayo de este año..."

Esta solicitud se remitirá formalmente a la Fiscal 22 Especializada contra Organizaciones Criminales, PATRICIA LUCERO GIRALDO ORTIZ, para que remita la información solicitada.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. OFICIAR a la Fiscal 22 Especializada contra Organizaciones Criminales, presidida por la Dra. PATRICIA LUCERO GIRALDO ORTIZ o quien haga sus veces, para que remita a este despacho la siguiente información, en el término de cinco días:
 - A. Estado actual de los siguientes procesos, los cuales iniciaron respectivamente en la FISCALÍA TERCERA, CUARTA Y QUINTA ESPECIALIZADA DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, y posteriormente remitidas a la Fiscalía 28 Dirección Especializada Contra las Organizaciones Criminales, bajo radicado 555, y finalmente a la Fiscalía 22 Especializada contra Organizaciones Criminales:

FISCALÍA TERCERA ESPECIALIZADA DE SANTA MARTA: Expediente radicado bajo el número SPOA 080016001257201003070 y del expediente radicado bajo el número SPOA 080016001257201003001.

FISCALÍA CUARTA ESPECIALIZADA DE SANTA MARTA: Expediente radicado bajo el número 90747.

FISCALÍA QUINTA ESPECIALIZADA DE SANTA MARTA: Expedientes radicados bajo los números 90731, 90732, 90734, 90735, 90736 y 90935.

Aunado a lo anterior, certifiquen las actuaciones desplegadas por los señores Jhonny Mercado González y Lina María Páez Valencia como apoderado de Enrique Umaña Blanche e igualmente remitan copia digitalizada del expediente para que obre como pruebas dentro del proceso. Líbrese el Respectivo oficio y envíese con copia de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LINETH MARGARITA CORZO COBA
JUEZA